



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 467 -2019-MPHy

Caraz, **31 DIC. 2019**

VISTOS: El Memorando N° 082-2019-MPHy/01.10 de fecha 18 de diciembre del 2019, Proveído del Despacho de Gerencia Municipal de fecha 18 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución Política del estado, modificado por la Reforma Constitucional N°30305, prescribe que, las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Memorando N° 082-2019-MPHy/01.10 de fecha 18 de diciembre del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas dispone al Gerente Municipal la proyección del acto resolutivo mediante el cual se conforme un comité especial para la adjudicación de los lotes de terreno para vivienda a favor de los moradores de la Asociación de Vivienda "Niña Hermosa" del Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Huaylas, remitiendo la propuesta pertinente;

En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6to. Del Art.20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas que correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité Especial para la adjudicación de los lotes de terreno para vivienda a favor de los moradores de la Asociación de Vivienda "Niña Hermosa" del Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Huaylas, el mismo que queda conformado por los siguientes funcionarios:

- Gerente de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria.
- Jefe de la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

- Presidente de la Comisión de Regidores de obras Publicas y Defensa Civil.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que los funcionarios designados en el artículo primero, cumplan sus funciones de acuerdo a las normas dispuestas en la materia y cautelando los intereses de la Municipalidad Provincial de Huaylas.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo primero y a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL